2339

Talca
Ilustre Municipalidad

DECRETO ALCALDICIO N.° 0200 **/**

APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE REFRENDADO DE DOCUMENTOS.
TALCA,

19 ENE. 2026

VISTOS:

1. Lo establecido en el artículo 27 de la Ley N.° 18.695, relativo a la función de Administración y Finanzas.
2. La necesidad de contar con un instrumento normativo interno que regule los procesos de control presupuestario que permita llevar un saldo disponible anticipado a la información contable, de manera de asegurar que el acto administrativo, antes de ser firmado cuente con el financiamiento necesario.
3. El "Manual de Procedimientos de Refrendado de Documentos", revisado por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario dotar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de un control presupuestario que asegure que un decreto alcaldicio de contratación de personal, adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios o autorización de actividades municipales estén debidamente financiadas antes de ser firmado el acto administrativo.

2. Que dicho Manual contribuye al fortalecimiento de los sistemas de control interno, probidad administrativa, transparencia y gestión eficiente de los recursos presupuestarios municipales.

3. Que contar con procedimientos definidos y documentados permite mitigar riesgos operacionales, asegurar trazabilidad y respaldo documental, y facilitar la coordinación con las demás unidades municipales.

DECRETO:

1°. APRUÉBASE el Manual de Procedimientos de Refrendado de Documentos, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto como instrumento oficial de gestión interna de la Ilustre Municipalidad de Talca.

2°. DISPÓNGASE que la Dirección de Administración y Finanzas deberá difundir el Manual aprobado a todos los funcionarios del Departamento de Contabilidad y Presupuesto y al encargado de Contabilidad del Cementerio Municipal, velando por su correcta aplicación y resguardo, así como por la utilización obligatoria del sistema CAS en todos los procesos presupuestarios.

3°. ESTABLÉZCASE que las modificaciones, actualizaciones o complementos al Manual deberán ser propuestas mediante informe fundado de la Dirección de Administración y Finanzas, para su revisión por la Dirección de Asesoría Jurídica y posterior aprobación mediante Decreto Alcaldicio.

4°. INSTRÚYASE a las Direcciones y Departamentos Municipales involucradas que generen actos administrativos que impliquen compromisos presupuestarios, a dar cumplimiento obligatorio a los procedimientos de refrendado establecidos en el Manual aprobado por el presente decreto, para la verificación de la disponibilidad financiera correspondiente, previo a la dictación y firma del acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA ALCALDE

JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRÉS MAUREIRA MAUREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL

NDM/DPD
DISTRIBUCIÓN:
Archivo Alcaldía
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Transparencia
Secretaría Municipal
30.12.2025

Ord N° 100/2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

REFRENDADO DE DOCUMENTOS

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECTOR (S)
DIRECCION DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECTOR
ASESORIA
JURIDICA

NOMBRE	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Refrendado de Documentos	2.0
PROPIETARIO	**FECHA**
Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Contabilidad y Presupuesto	26.09.2025

INDICE

1. INTRODUCCION 3
2. OBJETIVO 3
3. ALCANCE 3
4. NORMATIVA 4
5. GLOSARIO 4
6. PROCEDIMIENTOS 5
7. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE REFRENDADO 8
8. ANEXOS 9

1. INTRODUCCION

El "Refrendado" se define como el procedimiento que asegura que un decreto alcaldicio de contratación de personal, adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios (licitación pública o trato directo) o autorizaciones de actividades municipales estén debidamente financiadas antes de ser firmado el acto administrativo. El procedimiento del refrendado también se extiende al pago mensual de arriendos.

2. OBJETIVO

Llevar un control presupuestario de las cuentas sujetas a aplicar el procedimiento de refrendado, dejando los compromisos debidamente registrados en forma cronológica y rebajándolos del presupuesto vigente, permitiendo de esta forma llevar un saldo disponible anticipado a la información contable, de manera de asegurar que el acto administrativo, antes de ser firmado cuente con el financiamiento necesario.

3. ALCANCE

Los documentos a refrendar serán de dos tipos, Decretos Alcaldicios y/o Pagos De Arriendos. Entre los Decretos Alcaldicios que se deben de refrendar se encuentran los Honorarios a Suma Alzada, Apoyo Labor Del Concejo Municipal Ley 18.695, Honorarios Proyectos, Honorarios Programas, y Personal a Contrata.

Se incluyen también, las contrataciones a honorarios de programas con cuentas extra presupuestarias, ya sean MUNICIPALES o de otras no municipales como MIDESOF, SEGURIDAD PÚBLICA, MINVU, SENAME y CEMENTERIO.

Además, se refrendarán borradores de decretos alcaldicios de ***compras y contratación de servicios***, salvo los relacionados con CONVENIOS DE SUMINISTROS los que no se refrendarán, pero de todas formas serán recibidos para confeccionar el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** que la unidad de Adquisiciones o SECPLAN, según corresponda, deben de publicar en Mercado Público. Todos los documentos, independiente de su procedencia serán enviados directamente al "Encargado de Refrendado" en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4. NORMATIVA

No hay normativa al respecto

5. GLOSARIO

- **Cuadro Resumen de Refrendado:** Es un cuadro en papel, de pequeño tamaño, cuyo formato permite resumir los valores arrojados en el proceso de refrendar un documento.
- **Encargado del Refrendado:** funcionario(a) designado(a) por la Jefatura de Contabilidad y Presupuesto para cumplir con la labor de refrendar documentos. Habrá un titular y un reemplazante en ausencia del titular. La función de refrendar en el caso del CEMENTERIO la realizará directamente el Encargado de Contabilidad del Cementerio Municipal.
- **Imputación Contable:** Se define como imputación contable a todas las cuentas de ejecución presupuestaria y no presupuestaria.
- **Refrendado:** Es el acto mediante el cual el "Encargado del Refrendado" del Departamento de Contabilidad y Presupuesto (y el Encargado de Contabilidad del Cementerio Municipal), previa consulta de la disponibilidad de presupuesto, registra en la Tabla de Refrendado correspondiente a la cuenta imputada, el detalle y el monto con que fue valorizado el borrador del decreto alcaldicio o de recibo mensual de canon de arriendo, rebajando dicho monto del saldo disponible, obteniéndose de la Tabla de forma automática el monto comprometido a la

fecha y el saldo disponible que quedará después de refrendar, todo en función del valor actual del documento.

- **Tablas de Refrendados:** Conjunto de tablas en formato Excel, acondicionadas con fórmulas, cuya finalidad es registrar el detalle todos los actos administrativos en forma cronológica, de manera de entregar información concerniente al presupuesto vigente, lo comprometido a la fecha y el nuevo saldo disponible, todo en función de la valorización del documento refrendado. Las tablas se clasifican en carpetas según área y programa. También se contemplan para cuentas extrapresupuestarias y no municipales como SENAME, MINVU, MIDESOF, SEGURIDAD PÚBLICA Y CEMENTERIO.

6. PROCEDIMIENTOS

6.1 RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS: Todo documento recibido siempre debe ser recibido vía cuaderno y firma de recepción por el Encargado del Refrendado, o por funcionarios que se hagan responsables para recibir la documentación. Los documentos a recibir son los nombrados en el **punto N°3 "Alcance".**

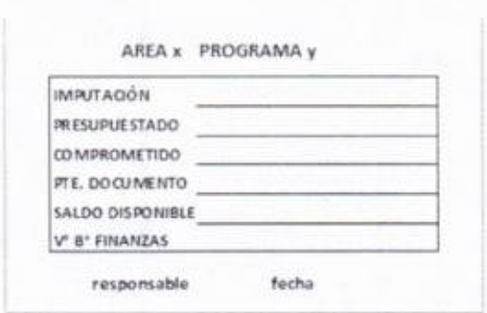
6.2 CONFECCION DE TABLA DE REFRENDADO: Este paso solo será necesario cuando, previa revisión, se constata que la tabla respectiva del Área, Programa y cuenta no existe para el año en curso. Se copiará una ya existente y se agrega en la carpeta respectiva al Área y Programa. Se completará siempre con el número de la cuenta, tanto en la parte superior destinada para este fin como en la lengüeta de la hoja Excel. Para efectos de realizar la primera fila inicial, esto se realizará de acuerdo a las operaciones descritas en el ANEXO N°1, dependiendo de si a la fecha han ocurrido o no movimientos en la cuenta.

6.3 VERIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LA CUENTA: De estar creada la cuenta, se verifica SIEMPRE que el presupuesto vigente en la tabla de refrendado coincida con el

presupuesto vigente en contabilidad. De no ser así, se debe de corregir rebajando el exceso o agregando la diferencia según las operaciones en ANEXO N°2.

6.4 VERIFICACION DEL SALDO OBLIGADO DE LA CUENTA: Una vez verificado y/o corregido el presupuesto de la cuenta, se debe de revisar el *Saldo Disponible en la Tabla de Refrendado.* Si este valor es menor que lo que aparece en el Saldo Obligado en contabilidad significa que la Tabla de Refrendados no tiene registrados todos los movimientos a la fecha, esto puede ocurrir debido a múltiples causas, las más comunes son: cuenta "bolsa" en la que se cargan honorarios y ciertas compras, arriendos o servicios que adquisiciones directamente los compró mediante Notas de Pedido. Otra probable causa puede ser que por error u omisión. En este caso se deben de seguir los pasos descritos en el ANEXO N°2.

6.5 REFRENDAR: Ya habilitada la Tabla para refrendar el valor asociado al Decreto Alcaldicio o Arriendo, según pasos del ANEXO N°2, al refrendar resulta en un Saldo Disponible positivo, podemos afirmar que, en función de la información disponible a la fecha, existe saldo suficiente para financiar el acto administrativo. Luego se completa a mano el "cuadro resumen de refrendado", el que se anexa al documento y se envía por cuaderno a Secretaría de la Dirección de Administración y Finanzas para el traspaso de la información al Decreto Alcaldicio respectivo..


AREA x PROGRAMA y

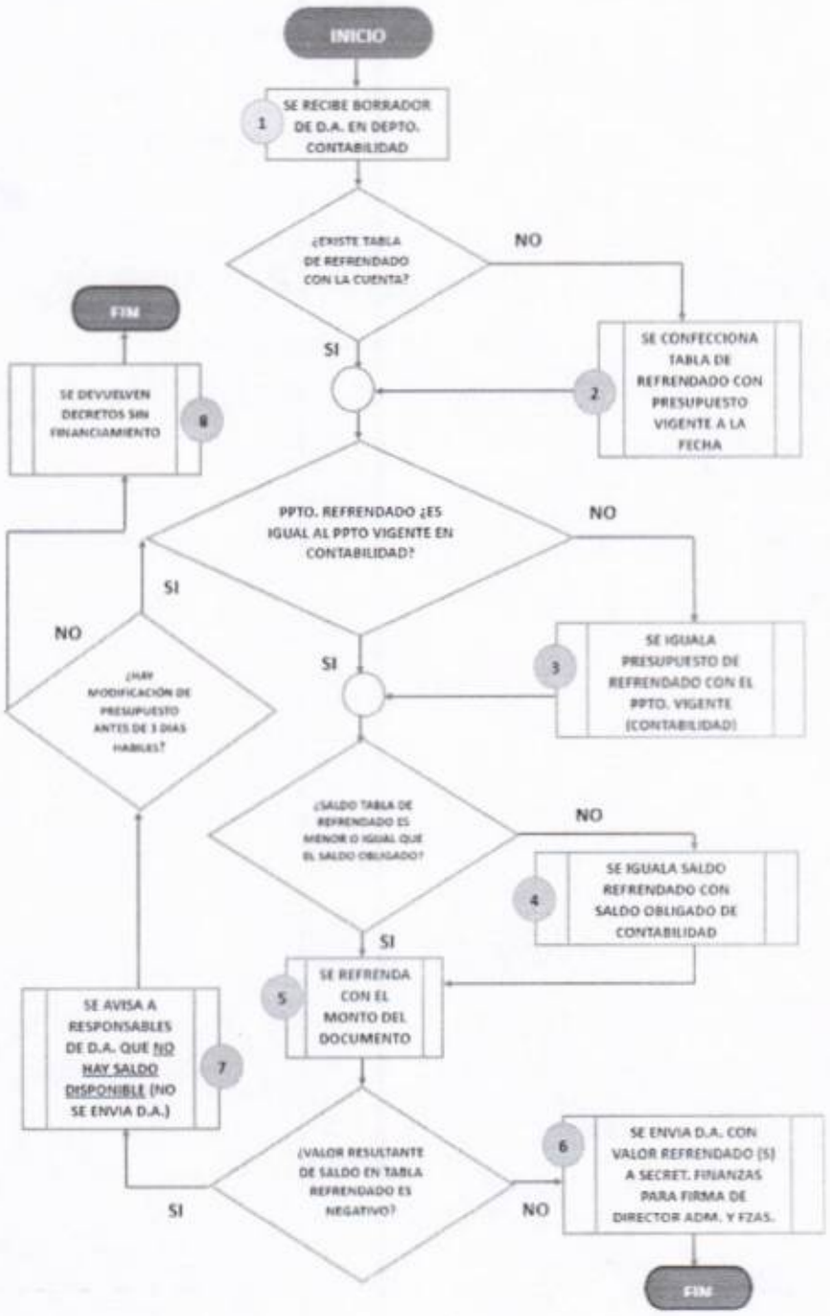
IMPUTACIÓN	
PRESUPUESTADO	
COMPROMETIDO	
PTE. DOCUMENTO	
SALDO DISPONIBLE	
V° B° FINANZAS	

responsable fecha

6.6 SALDO DISPONIBLE NEGATIVO: Si el valor del Saldo Disponible de la Tabla de Refrendados, es negativo no se puede refrendar. Sin embargo, este valor negativo resultante corresponde a la cantidad en que la cuenta debe de ser suplementada para poder ser refrendado el documento. Como labor de buenas prácticas en el trabajo, se informará vía correo electrónico al responsable del programa o proyecto, o a quien corresponda de la cantidad a suplementar. Los responsables deben de realizar a la brevedad posible una modificación de presupuesto interna, ya que el encargado de refrendar podrá esperar un máximo de 3 días hábiles con el documento en poder de Unidad de Contabilidad y Presupuesto. Si en el período de 3 días hábiles de enviado el correo electrónico y e informado vía telefónica no se materializa la modificación de presupuesto en contabilidad, se devolverá el documento por cuaderno, a menos que la jefatura de Contabilidad y Presupuesto autorice más días en casos excepcionales.

6.7 REFRENDADO PARA CUENTAS EXTRA PRESUPUESTARIAS MUNICIPALES Y NO MUNICIPALES: En general es lo mismo que en el caso municipal, salvo que la lectura de la información inicial será diferente desde el módulo de contabilidad, además que requiere un poco mas de análisis. Ver ANEXO N°3.

7. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE REFRENDADO



8. ANEXOS

ANEXO N°1:

Ajuste contable inicial.

Como ejercicio inicial, debemos crear la tabla para la cuenta Área 2, Programa 4, cuenta 215-31-02-999-381. En el módulo de contabilidad CAS entramos a Listado / Listado de Área de Gestión / Listado de Presupuesto por Área de Gestión. Se completa con el área, programa, se habilita gastos, por fecha, y la fecha siempre desde el 01/01/20xx. a la fecha de la lectura de la información.



PRESUPUESTO POR AREA DE GESTION
CUENTAS DE GASTOS

AREA DE GESTION (2) - (2) - SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA (4) - (4) - CONSTRUCCION AREAS VERDES
SUB-PROGRAMA (4) - (4) - CONSTRUCCION AREAS VERDES

Codigo Cta	Descripción	Presup Inicial	Presup Vigente	Obligaciones	Devengado	Pagado	S.Obligado	S.Devengado	S.Pagado
215-31-02-004-381-000	MUN-CONST. DE NUEVAS AREAS VE	20,000,000	30,000,000	20,743,668	14,198,668	14,198,668	9,256,332	15,801,332	15,801,332
215-31-02-999-381-000	MUN-CONST. DE NUEVAS AREAS VE	0	11,904,000	11,328,800	11,328,800	5,236,000	575,200	575,200	6,668,000
215-34-07-004-381-000	MUN-CONST. DE NUEVAS AREAS VE	0	8,122,000	8,121,750	8,121,750	8,121,750	250	250	250
Total Sub-Programas		20,000,000	50,026,000	40,194,218	33,649,218	27,556,418	9,831,782	16,376,782	22,469,582
Total Programas		20,000,000	50,026,000	40,194,218	33,649,218	27,556,418	9,831,782	16,376,782	22,469,582
Total Area		20,000,000	50,026,000	40,194,218	33,649,218	27,556,418	9,831,782	16,376,782	22,469,582
Total General		20,000,000	50,026,000	40,194,218	33,649,218	27,556,418	9,831,782	16,376,782	22,469,582

	A	B	C	D	E	F	G	H
1		CUENTA:				31-02-999-381		
2								
3	DIA	DETALLE	PRESUPUESTO			COMPROMETID	PRESENTE	SALDO
4			AUMENTOS	DISMINUCIONES	VIGENTE		DOCUMENTO	DISPONIBLE
5		PPTO. INICIAL			11,904,000			
6	23/09/2025	AJUSTE CONTABLE INICIAL			11,904,000	-	11,328,800	575,200
7								
8								
9								
10								
11								

SE OBTIENE RESTANDO PRESUPUESTO VIGENTE - SALDO OBLIGADO = 11.904.000 - 575.200 = 11.328.800.

Nos fijamos en 3 valores en la Tabla Presupuesto por Área de Gestión – Cuenta de Gastos, Presup. Vigente, Obligaciones, S. Obligado. Iniciamos colocando el valor del presupuesto vigente, en este caso $11.904.000.- Si no hubiese movimiento en la cuenta se deja hasta ahí y se procede a refrendar el documento valorado colocando dicho valor en el cuadro ***Presente Documento***, el resto de los valores aparecerán automáticamente, ya que las celdas en blanco están con fórmulas, por lo que jamás se debe de escribir nada sobre ellas, las áreas para escribir textos o números son las en color amarillo. En el ejemplo si hay movimientos en la cuenta, por lo que hay que igualarnos con contabilidad primero. Se coloca la fecha, el texto *Ajuste contable inicial* en la glosa, y aparece automáticamente el

Presupuesto Vigente. Luego en Presente Documento se coloca el valor de los compromisos registrados a la fecha, es decir, las Obligaciones, en este caso $11.328.800, lo que automáticamente nos da el valor de Saldo Disponible después de refrendado, en este caso $575.200.-.

ANEXO N°2

En este ejemplo, se debe de refrendar un borrador de decreto alcaldicio de la empresa XYZ MANQUEHUE S.A. - RUT 99.999.000-X. - ID 2295-XXX-LR25. Autorizase costo de traslado del servicio de red de datos MPLS, a 2 sur entre 1 y 2 oriente por un valor de $275.761.- Se carga a la cuenta Área 1, Programa 9, cta. 215-22-05-007. La fecha del refrendado es el día 23.09.2025.

1) Revisamos la tabla PRESUPUESTO POR AREA DE GESTION – Cuentas de Gastos
2) Comparamos con lo registrado a la fecha en la Tabla de Refrendados de la cuenta.

PRESUPUESTO POR AREA DE GESTION
CUENTAS DE GASTOS

AREA DE GESTION (1) - (1) - GESTION INTERNA
PROGRAMA (9) - (9) - DEPTO INFORMATICA(ADM.AREA1)
SUB-PROGRAMA (9) - (9) - DEPTO DE INFORMATICA(ADM.AREA1)

Codigo Cta	Descripcion	Presup.Inicial	Presup.Vigente	Obligaciones	Devengado	Pagado	$ Obligado	$ Devengado	$ Pagado
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORI	80,000,000	79,869,000	24,375,536	24,375,439	24,361,569	55,493,464	55,493,561	55,507,431
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	71,840,000	76,072,000	76,071,861	41,696,160	31,476,389	139	34,375,840	44,595,611
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	420,400,000	386,168,000	321,336,267	179,759,470	154,556,087	64,831,733	206,408,530	231,611,913
215-22-06-004-000-000	MANT Y REP DE MAQS Y EQUIPOS	2,000,000	2,000,000	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000
215-22-06-007-000-000	MANTENIM Y REP DE EQS INFORMA	15,000,000	6,000,000	2,797,620	2,797,620	2,797,620	3,202,380	3,202,380	3,202,380

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	CUENTA: Acceso a Internet				22-05-007			
2								
3	DIA	DETALLE	PRESUPUESTO			COMPROMETIDO	PRESENTE DOCUMENTO	SALDO DISPONIBLE
4			AUMENTOS	DISMINUCIONES	VIGENTE			
5		PPTO INICIAL			420,400,000			
6	14/02/2025	AJUSTE INICIAL CON CONTABILIDAD (OBLIGACIONES 86-186-290-594-1021-1023) (XX)			420,400,000	-	306,858,255	113,541,745
7	14/02/2025	CIA. NACIONAL DE TELEFONOS XYZ DEL NORTE - RUT 90.000.000-3. - ID 2295-160-LR22. AUTORIZACE ANEXO DE CONTRATO PARA COMPRA PRODUCTOS Y SERVICIOS EN SECTOR EXPLANADA PARQUE RIO CLARO POR FIESTA DE LA INDEPENDENCIA			420,400,000	306,858,255	4,044,707	109,497,038
8								
9								

a) Se revisa presupuesto vigente: Este disminuye de $420.400.000 a $386.168.000 (marcado en amarillo), por lo que se debe de disminuir el presupuesto en $34.232.000.-

b) Una vez rebajado el presupuesto, vemos que nos queda un saldo disponible en la tabla de refrendado de $75.265.038, pero el S. Obligado según contabilidad es de $64.831.733 (marcado en amarillo). Esto significa que según la tabla de refrendado queda más saldo que según el registro contable, debido a que algo no fue registrado. No se puede refrendar hasta igualar el saldo disponible refrendado en $64.831.733.

c) Esto se realiza refrendando por la cantidad faltante, es decir $75.265.038 - $64.831.733 = $10.433.305. Este valor es lo que no pasó por diversos motivos para ser refrendado. Se puede (en este caso) revisar en modulo contabilidad: consulta / análisis de cuenta área de gestión / la lengüeta Obligaciones, y analizar a que corresponde el valor faltante.

d) Una vez cuadrado con contabilidad CAS, la tabla de refrendado está lista para refrendar. El resultado final es el siguiente:

NOMBRE	VERSIÓN
Manual de Procedimientos – Refrendado de Documentos	2.0
PROPIETARIO	**FECHA**
Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Contabilidad y Presupuesto	26.09.2025

CUENTA: Acceso a Internet	22-05-007

DIA	DETALLE	PRESUPUESTO			COMPROMETIDO	PRESENTE DOCUMENTO	SALDO DISPONIBLE
		AUMENTOS	DISMINUCIONES	VIGENTE			
	PPTO. INICIAL			420,400,000			
14/02/2025	AJUSTE INICIAL CON CONTABILIDAD (OBLIGACIONES 86-186-290-594-1021-1023) (XX)			420,400,000	-	306,858,255	113,541,745
14/02/2025	CIA. NACIONAL DE TELEFONOS XYZ DEL NORTE - RUT 90.000.000-3. - ID 2295-160-LR22. AUTORIZACE ANEXO DE CONTRATO PARA COMPRA PRODUCTOS Y SERVICIOS EN SECTOR EXPLANADA PARQUE RIO CLARO POR FIESTA DE LA INDEPENDENCIA			420,400,000	306,858,255	4,044,707	109,497,038
23/09/2025	MODIFICACION DE PRESUPUESTO (XX)		**34,232,000**	386,168,000	310,902,962		75,265,038
23/09/2025	AJUSTE CON CONTABILIDAD (XX)			386,168,000	310,902,962	**10,433,305**	64,831,733
23/09/2025	XYZ MANQUEHUE S.A. - RUT 99.999.000-X. - ID 2295-XXX-LR25.. AUTORIZASE COSTO DE TRASLADO DEL SERVICIO DE RED DE DATOS MPLS, A 2 SUR ENTRE 1 Y 2 ORIENTE (XX)			386,168,000	321,336,267	275,761	**64,555,972**

AREA 1 PROGRAMA 9

IMPUTACIÓN	**215-22-05-007**
PRESUPUESTADO	**$ 386.168.000**
COMPROMETIDO	**$ 321.336.267**
PTE. DOCUMENTO	**$ 275.761**
SALDO DISPONIBLE	**$ 64.555.971**
V° B° FINANZAS	

(XX) 23/09/2025

La que para verificar que está correcta, sin errores de tipeo o escritura, se suma el saldo disponible, el presente documento y el comprometido que nos debe de dar el presupuesto vigente. En este ejemplo:

321,336,267
275,761
\+ 64,555,972
SUMA 386,168,000

Por lo que estaría correcto y se puede anexar al documento que se está refrendando.

ANEXO N°3

Como refrendar cuentas no presupuestarias municipales o no municipales

Ejemplo ilustrativo: El día 10 de junio de 2025 llega el siguiente borrador para contratación de 2 funcionarias:

Se requiere la contratación de la Sta Mardones Nuñez Maria y Salas Torres Cecilia, en modalidad a honorarios, entre el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025. Sus honorarios mensuales son de $1.046.932, salvo agosto y noviembre con $1.116.932. Se imputará a la cuenta 114-05-40-003-047-001 Recursos Humanos. Contabilidad Midesof.

Ahora:

En encargado del proyecto XYZ nos dice en un correo electrónico, que deben de rebajarse las obligaciones anteriores correspondientes a las mismas funcionarias, pues esta contratación ya se habia realizado, pero se detectó un error en el decreto alcaldicio, y el presente documento reemplazará al anterior por lo que nos pide descontemos las obligaciones anteriores que se generaron por $20.104.776. Al revisar el total de las obligaciones desde enero a junio estás suman un total de $43.473.030.

Refrendar:

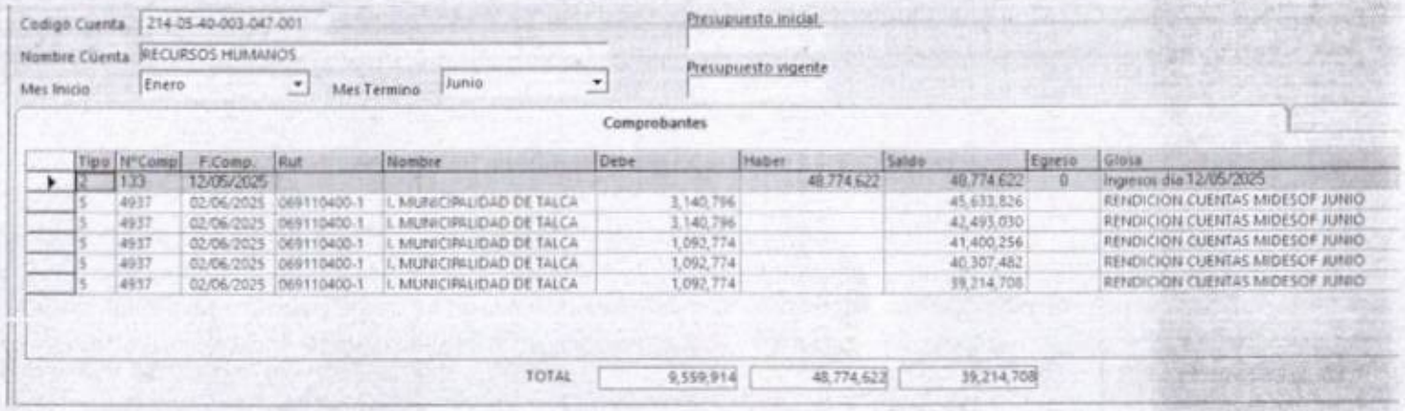
1) **Valorización de borrador del decreto alcaldicio.**
 Por lo general los decretos ya vienen valorados desde el depto. de remuneraciones, pero es muy común que los decretos con cuentas extrapresupuestarias vengan sin valorar, y deberán de ser valorado por el encargado de refrendado según información del decreto.

	Funcionaria. 1	Funcionaria. 2
ABRIL	$ 1,046,932	$ 1,046,932
MAYO	$ 1,046,932	$ 1,046,932
JUNIO	$ 1,046,932	$ 1,046,932
JULIO	$ 1,046,932	$ 1,046,932
AGOSTO	$ 1,116,932	$ 1,116,932
SEPTIEMBR	$ 1,046,932	$ 1,046,932
OCTUBRE	$ 1,046,932	$ 1,046,932
NOVIEMBR	$ 1,116,932	$ 1,116,932
DICIEMBRE	$ 1,046,932	$ 1,046,932
SUMA C/U	**$ 9,562,388**	**$ 9,562,388**
TOTAL	**$ 19,124,776**	

Los $19.124.776 serán la nueva cantidad a refrendar, ahora se debe de revisar la disponibilidad de recursos.

2) **Información desde Contabilidad CAS CHILE.**

Se entra a Consulta / Análisis por cuenta. Se debe obtener la información de la cuenta 214-05-40-003-047-001 que corresponde a la cuenta de ingresos. Para esto revisemos la lengüeta de COMPROBANTES.


Codigo Cuenta 214-05-40-003-047-001
Nombre Cuenta RECURSOS HUMANOS
Mes Inicio Enero
Mes Termino Junio
Presupuesto inicial
Presupuesto vigente

Comprobantes

Tipo	N°Comp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa
2	133	12/05/2025				48,774,622	48,774,622	0	Ingresos dia 12/05/2025
5	4937	02/06/2025	069110400-1	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	3,140,796		45,633,826		RENDICION CUENTAS MIDESOF JUNIO
5	4937	02/06/2025	069110400-1	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	3,140,796		42,493,030		RENDICION CUENTAS MIDESOF JUNIO
5	4937	02/06/2025	069110400-1	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	1,092,774		41,400,256		RENDICION CUENTAS MIDESOF JUNIO
5	4937	02/06/2025	069110400-1	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	1,092,774		40,307,482		RENDICION CUENTAS MIDESOF JUNIO
5	4937	02/06/2025	069110400-1	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	1,092,774		39,214,708		RENDICION CUENTAS MIDESOF JUNIO
				TOTAL	9,559,914	48,774,622	39,214,708		

Esto significa que se recibieron en el periodo enero a junio, un total de $48.774.622 de los que se han rendido a la fecha $9.559.914, por lo que aparentemente tenemos $39.214.708 de saldo disponible y con eso podríamos refrendar los $19.124.776, sin embargo, hay que revisar los compromisos adquiridos a la fecha. Estos se revisan en el total de las obligaciones mediante la cuenta de gastos, la 114-05-40-003-047-001 y se pincha la lengüeta de las OBLIGACIONES.

El problema como dato nos dice que las obligaciones suman un total de $43.473.030, pero deben de descontarse las obligaciones anteriores que nos piden por correo electrónico rebajar ya que serán reemplazadas, las que suman $20.104.776 por ambas funcionarias. Una vez rebajadas nos queda un **total obligado** de $43.473.030 – $20.104.776 = $23.368.254 obligados o comprometidos a la fecha.

Si tenemos ingresos totales a la fecha por $48.774.622 menos los $23.368.254 obligados significan que según la contabilidad CAS tenemos un saldo real disponible de $25.406.368, bastante menos que si solo nos hubiésemos quedado con el saldo disponible de $39.214.708 que arroja los *comprobantes*.

Nota importante: Como en el caso de las cuentas extra presupuestarias no es obligatorio realizar los obligados cada vez que se genera una orden de compra, pero se realizan para poder llevar control de lo financiado en sistema de contabilidad. Algunas cuenta como gastos en movilización, no hacen obligaciones ya que no generan ordenes de compra, es estos casos el saldo disponible arrojando por la página de *comprobantes* será válido pues no hay más información disponible. Sin embargo, es en especial que las tablas de refrendado se hacen tan importantes pues en ellas si se registran el detalle de estos compromisos.

3) **Análisis de la Tabla de Refrendados.**

	A	B	C	D	E	F	G	H
1		CUENTA:			114-05-40-003-047-001			
2								
3	DIA	DETALLE	PRESUPUESTO			COMPROMETIDO	PRESENTE DOCUMENTO	SALDO DISPONIBLE
4			AUMENTOS	DISMINUCIONES	VIGENTE			
5		PPTO. INICIAL			48,774,622			
6	27/05/2025	MALDONADO NUÑEZ MARIANA Y SALINAS TOLEDO CAMILA TAMARA (HONORARIOS ENTRE 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025) (RL)			48,774,622	-	20,104,776	28,669,846
7	27/05/2025	CUEVAS PROVOSTE JACQUELINE Y OTROS (HONORARIOS ENTRE 01 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025) (RL)			48,774,622	20,104,776	23,368,254	5,301,592
8	-							
9								

Según esta información no tenemos saldo suficiente para refrendar los $19.124.776 calculados para las contrataciones, pero debemos de descontar los $20.104.776 de las obligaciones descontadas y en este caso nos quedan los $25.406.368, saldo más que suficiente para realizar el refrendado. Finalmente nos queda:

CUENTA:				114-05-40-003-047-001			
DIA	DETALLE	PRESUPUESTO			COMPROMETIDO	PRESENTE DOCUMENTO	SALDO DISPONIBLE
		AUMENTOS	DISMINUCIONES	VIGENTE			
	PPTO. INICIAL			48,774,622			
27/05/2025	MALDONADO NUÑEZ MARIANA Y SALINAS TOLEDO CAMILA TAMARA (HONORARIOS ENTRE 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025) (RL)			48,774,622	-	20,104,776	28,669,846
27/05/2025	CUEVAS PROVOSTE JACQUELINE Y OTROS (HONORARIOS ENTRE 01 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025) (RL)			48,774,622	20,104,776	23,368,254	5,301,592
10/06/2025	SE REBAJA REFRENDADO DEL 27/05/2025 MALDONADO NUÑEZ Y SALINAS TOLEDO (CONTRATACION ENTRE 01 DE ABRIL Y 31 DE DIC. 2025), POR CAMBIO EN PERIODOS Y HONORARIOS MENSUALES DE CADA FUNCIONARIA) (RL)			48,774,622	43,473,030	-20,104,776	25,406,368
10/06/2025	MALDONADO NUÑEZ MARIANA Y SALINAS TOLEDO CAMILA TAMARA (HONORARIOS ENTRE 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025, TODOS LOS MESES $1.046.932, SALVO AGOSTO Y NOVIEMBRE CON $1.116.932) (RL)			48,774,622	23,368,254	19,124,776	6,281,592
TOTALES		-	-	48,774,622		42,493,030	6,281,592

Como regla general, jamás olvidar que, si se rebaja algún obligado total o parcialmente, se debe de rebajar la misma cantidad en la tabla de refrendado. En el caso estudiado significa que las contrataciones que fueron contratadas por $20.104.776, se corrigieron y quedaron refrendadas por $19.124.776, por lo que ahora de los $48.774.622 de presupuesto vigente, tenemos comprometido $42.493.030 lo que nos deja disponible para mas contrataciones o renovar contratos solo un saldo de $6.281.592 pesos.